

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20643 *ORDEN de 22 de julio de 1986 por la que se suprime la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Centenario del Código de Comercio.*

Excmos. Sres.: Por Orden de 1 de agosto de 1984 se creó la Comisión Organizadora para programar las actividades y trabajos científicos relativos a la Conmemoración del Centenario del Código de Comercio.

Habiendo dado cumplimiento a los fines para los que fue constituida, y tras agradecer a sus componentes los servicios prestados, procede ordenar su supresión.

En su virtud, el Ministro de la Presidencia, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Economía y Hacienda, dispone:

Se suprime la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Centenario del Código de Comercio, creada por Orden de 1 de agosto de 1984, que queda expresamente derogada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de julio de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y de Economía y Hacienda.

20644 *ORDEN de 22 de julio de 1986 por la que se dispone la emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Copríncipes Episcopales».*

Excmos. Sres.: La Comisión Paritaria para el estudio y programación de emisiones especiales de sellos de Correos para uso de los servicios postales españoles en el Principado de Andorra ha estimado conveniente proceder a la emisión de una serie dedicada a Copríncipes Episcopales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, este Ministerio de la Presidencia dispone:

Artículo 1.º Con la denominación «Copríncipes» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de una serie de sellos de Correo que responderá a las características que en los artículos siguientes se indican.

Art. 2.º Prosigue la emisión dedicada a los Copríncipes Episcopales. El sello de este año se dedica a Monseñor Justí Guitart i Vilardebo, nacido en Barcelona el 16 de diciembre de 1875. Cursó estudios de Derecho en la Universidad de Barcelona y de Licenciatura y Doctorado en Teología en la Universidad Pontificia de Tarragona. Ordenado Presbítero en Barcelona en 1901, estudió Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana de Roma. Fue nombrado Catedrático de Derecho Canónico en el Seminario Diocesano de la ciudad Condal. Siendo Vicario general de la Diócesis de Barcelona, fue preconizado Obispo de Urgel y consagrado Obispo el 23 de mayo de 1920. El 27 de julio siguiente prestó juramento como Príncipe Soberano de los Valles de Andorra. Estableció el Servicio de Correos en el Principado e introdujo el servicio eléctrico. Promovió la construcción de carreteras. Murió en Barcelona el 30 de enero de 1940.

El sello representa a la izquierda el busto de Monseñor Justí Guitart i Vilardebo y a la derecha la Mitra y el Báculo como símbolos del Copríncipe Episcopal.

El valor será de 35 pesetas. Procedimiento de estampación de calcografía a dos colores, en papel estucado engomado mate fosforescente con dentado 13 3/4 y tamaño 40,9 por 28,8 milímetros (horizontal).

La tirada será de 450.000 ejemplares en pliegos de 24 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de este sello se iniciará el 11 de septiembre de 1986 y podrá ser utilizado para el franqueo hasta el 12 de septiembre de 1988. Pasada esta fecha serán retiradas de la venta las existencias que obren en los servicios postales españoles en el Principado de Andorra, y, juntamente con

las que pudieran existir en los almacenes de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, serán destruidos con las debidas garantías de seguridad que se establezcan, levantándose la correspondiente acta de destrucción.

Art. 4.º De este sello quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de la Dirección General se estime conveniente, así como integrarlos en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y propaganda del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada emisión reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierren gran interés histórico o didáctico, podrán ser destinadas a dotar al Museo de la Fábrica, al Museo Postal o cualquier otros Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de julio de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20645 *RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del «28 Curso sobre las Comunidades Europeas».*

Durante el cuarto trimestre del año 1986 tendrá lugar la 28 edición del «Curso sobre las Comunidades Europeas», del Ministerio de Asuntos Exteriores, destinado a la formación en materia de integración europea.

El Curso, dirigido por el Embajador don Alberto Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios de las Comunidades Europeas.

Al término del Curso, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá el correspondiente diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes a través de las evaluaciones oportunas.

Materias de que constará el Curso.—Historia de la integración europea. Las Comunidades Europeas: Estructura y funcionamiento de sus Instituciones de gobierno. Aspectos políticos, jurídicos, económicos y sociales. La Unión Aduanera y las libertades de circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. La unificación de las políticas agrícola, industrial, comercial, siderúrgica, pesquera, energética, regional, tecnológica, de transportes, medio ambiente, protección de consumidores, etc. La Unión económica y monetaria. La política exterior, el Tratado de Adhesión de España, etc.